

PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.

Tlaxcala, Tlax., a 13 de Marzo del 2019	Luis Miguel Álvarez Landa Oficial Mayor de Gobierno Director	TOMO XCVIII SEGUNDA ÉPOCA No. 11 Cuarta Sección

ÍNDICE

"2019, CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE MESTIZAJE"

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CÓDIGO DE CONDUCTA

Registro D.G.C. Núm. 0621221 | Registrado como Art. de 2a. clase con fecha 17 de Diciembre de 1921 | Características 118282816

TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

SEDECO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Febrero 2019.

CONTENIDO

		Página
I.	Exposición de motivos.	4
II.	Principios y valores éticos.	5
III.	Código de conducta.	7
IV.	Sanciones administrativas.	14
V.	Bibliografía	14

Lic. Jorge Luís Vazquez Rodríguez, Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala 2, 4, 9 fracciónes I, II, VI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico 17 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, tengo a bien expedir el Código de Conducta de esta Secretaría conforme a lo siguiente:

I. Exposición de motivos

Para llevar a cabo con éxito los programas y planes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, y garantizar que la aplicación de los mismos se dé invariablemente en un marco de transparencia y honradez, se requiere difundir y fortalecer una cultura que impulse una gestión pública eficaz, honesta y responsable, basada en el compromiso y la integridad de todos aquellos que tenemos el privilegio y la oportunidad de colaborar en esta Dependencia.

El presente Código, retoma los valores generales que conforman el Código de Ética Administrativa para los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, toda vez que éstos deben ser aplicables al personal de la Secretaria de Desarrollo Económico.

Por tal motivo la Secretaría de Desarrollo Económico tiene la propuesta del Código de Conducta, porque de manera universal se han aceptado como valores fundamentales la igualdad de las personas, la libertad, el respeto a la vida, la protección a la ecología, la defensa del patrimonio de las personas, la protección a los mayores y a las personas con capacidades diferentes, la protección a la familia, la solidaridad humana. A partir de éstos, se determinó un conjunto de valores específicos que prevén las conductas que deben observar los servidores públicos en las situaciones específicas que se les presenten en el desempeño de sus funciones.

En el ámbito del servicio público el problema resulta doblemente preocupante por responsabilidad de los servidores públicos con la sociedad para lograr el "Bien Común". Este fin supremo no puede lograrse ni siquiera parcialmente sin factores clave como la honestidad, la transparencia, la rendición de cuentas, el espíritu de servicio y la calidad de la actuación de los funcionarios de todos los rangos.

La primera conclusión obligada es que la ética no está siempre presente en la actuación de los servidores públicos y ello denigra la tarea de gobierno y defrauda la confianza de los ciudadanos.

Resulta verdaderamente complicado resolver el problema de la ausencia de ética en algunos actos de los tres niveles de gobierno, pero un esquema normativo parece ser una medida necesaria, aunque el camino por recorrer es muy largo todavía.

Con tal propósito, es necesario que conozcamos y nos interioricemos con los lineamientos que contiene el presente Código de Ética, a fin de cumplirlos en la esfera de nuestras atribuciones y responsabilidades respectivas, para su debida implementación.

II. Principio o valores éticos

Las conductas y decisiones cotidianas son el resultado de los valores y principios que una dependencia asume. Esto significa que se establecen en un marco ético que orienta su hacer, delimitando cómo deben actuar quienes forman parte de la Secretaría y cómo será la relación que establecen con los distintos públicos de interés externos, tales como proveedores, clientes y comunidad.

Las cualidades que caracterizan al servidor público como una persona justa, íntegra y recta, son las que determina el Código de Ética Administrativa del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Austeridad.

El personal de la Secretaría de Desarrollo Económico guía sus acciones bajo los principios de austeridad, en el manejo de recursos, excluyendo privilegios y la búsqueda de beneficios económicos.

Racionalidad.

Los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico en la aplicación de los valores de excelencia y racionalidad, deben considerar una actitud al cambio en la disposición de realizar tareas con responsabilidad, innovación y colectividad, donde la dedicación implique esfuerzo y empeño para cumplir las metas.

Eficiencia.

El personal de la Secretaria de Desarrollo Económico, actúa conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Eficacia.

Los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico se comprometen a que se cumpla el objetivo o meta explícitamente perseguido, con independencia del modo y la cantidad de insumos empleados. Constituye la capacidad de lograr objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

Honestidad.

El personal actuará conforme a los principios morales, de verdad, rectitud y respeto, observando las siguientes conductas:

- Tratar a los compañeros de la misma manera que se espera ser tratado.
- Ser coherente en las decisiones y actos.

- Tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales.
- Aceptar los errores y corregirlos asumiendo consecuencias.
- Decir la verdad y ser consecuente con ella.
- Impedir engaños o negociaciones en beneficio personal, económico o de cualquier otra índole.
- Acatar las normas y procedimientos institucionales.
- Adoptar medidas para la protección de los recursos públicos mediante su uso racionalizado, sin afectar la prestación del servicio.
- Actuar sin represalias de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

Legalidad.

Todo servidor público está obligado a que sus actos guarden armonía con las Leyes vigentes; por lo tanto, los de esta Secretaría deben de cumplir con el espíritu de las mismas y de las normas que de ellas emanen. Cuando un acto se haya iniciado, o esté cometiéndose al margen de la Ley, se tiene la obligación de reencauzarlo o conciliarlo con la legalidad institucional.

Honradez.

El personal de la Secretaría de Desarrollo Económico deberá actuar con la máxima rectitud, sin pretender obtener con motivo del ejercicio de su cargo, empleo o comisión, ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros, evitando de esta manera la realización de conductas indebidas.

Lealtad.

El servidor público de la Secretaría de Desarrollo Económico tendrá con la Institución un claro sentido de fidelidad, actuando siempre con la verdad y defensa del trabajo que realiza para la dependencia, lo que implica el trabajarla a conciencia y con voluntad, estar prestos para la ayuda desinteresada y solidaria. Será veraz, transparente y se conducirá con rectitud en sus actuaciones como trabajador y en el cumplimiento de sus deberes. Tendrá un alto sentido de compromiso, siendo constante y cumplidor con su palabra.

Imparcialidad.

El personal de la Secretaría de Desarrollo Económico actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad, rechazando con firmeza cualquier intento de presión jerárquica, política, amistad o recomendación.

III. Código de Conducta

En la Secretaria de Desarrollo Económico asumimos un compromiso con el bien común, entendiendo que todo el personal actúa de una forma basada en principios, valores y en el respeto por encima de los intereses particulares. Todo ello, para la construcción de una sociedad justa, participativa, integral, sustentable y sostenible en el tiempo.

a. Justicia

Compromiso:

Conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Reglamentos de acuerdo con sus derechos y en cumplimiento de sus deberes. Ejercer sus actos al cumplimiento de la Ley, impulsando así la cultura del respeto al estado de derecho.

Acciones:

- Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, realizando el trabajo con estricto apego a las mismas, así como promover entre mis compañeros una actuación similar.
- Interpretar la normatividad sin buscar el beneficio personal, familiar o para afectar a un tercero.
- Conocer, acatar y propagar el contenido del Código de Ética y Conducta vigentes, así como emitir las opiniones, reconocimientos, sugerencias y quejas que considere pertinentes.

b. Equidad

Compromiso:

En la Secretaría de Desarrollo Económico no discriminamos con motivo de sexo, género, condición social, de salud, religión, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas, privilegiando la igualdad de derechos. Se aplican las Leyes y Reglamentos sin otorgar un trato preferente y promoviendo la imparcialidad de las acciones, dando a todos un trato equitativo.

Acciones:

- Los trabajadores deberán dirigirse al resto del personal y de visitantes con respeto y un trato igualitario.
- Las funciones de los puestos no son determinados por el género de las personas que los ocupan.
- Todo el personal de la Secretaría tienen las mismas oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional.
- Asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo en el que se fomente por igual la participación de mujeres y hombres.

c. Integridad

Compromiso:

Los servidores públicos de la Secretaria de Desarrollo Económico deberán actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Acciones:

- Realizar nuestro trabajo con responsabilidad y en apego a las normas jurídicas aplicables que regulen nuestros actos como servidores públicos.
- Fomentar el cumplimiento de la normatividad entre todos nuestros compañeros de trabajo.
- Comunicar a las instancias competentes cualquier irregularidad, actos u omisiones contrarios a la ley.

d. Respeto

Compromiso:

Respetar sin excepción alguna, la dignidad de las personas, sus derechos, libertades, creencias y preferencias.

Acciones:

- Ofrecer a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en la equidad, respeto mutuo y cortesía.

- Mantener una conducta y actitud educada y de plena consideración, sin propiciar acciones ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo, así como hacer uso indebido de la jerarquía institucional para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar, o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a colaboradores y compañeros.

- Respetar las pertenencias personales de los compañeros de trabajo.

- Tratar a mis superiores, compañeras, compañeros y colaboradores de trabajo como quisiera que me trataran a mí, sin utilizar mi posición para solicitar favores de cualquier índole y/o para referirme a ellos con cualquier forma de hostigamiento, acoso o discriminación.

e. Confidencialidad

Compromiso:

Conducirse con el respeto por los datos o hechos que se incorporan a documentos y deben guardarse en sigilo, para no afectar indebidamente la honorabilidad de las personas.

Acciones:

- Atender los asuntos del ámbito de mi competencia con estricta confidencialidad.

- Proteger la información de carácter confidencial de la dependencia, evitando que cualquier persona física o moral ajena pueda acceder a ella, obtenerla y/o difundirla.

- Utilizar los datos y documentación que proporcionen otras instancias públicas o privadas únicamente para el desempeño de las funciones propias del puesto.

- Evitar la utilización, ocultamiento o alteración de la información que interfiera o afecte las funciones de la dependencia, con el fin de afectar o favorecer a un tercero.

f. Transparencia

Compromiso:

Cumplir con los preceptos establecidos en la normatividad y garantizar el acceso a la información de la Secretaría de Desarrollo Económico, sin más límite que el que imponga el interés público y el derecho a la privacidad de las personas.

Acciones.

- Difundir, mediante los conductos internos correspondientes, la información que necesite conocer el personal de la Secretaria de Desarrollo Económico para el logro de los objetivos institucionales y el mejor desempeño de sus cargos públicos, con el propósito de lograr una cultura y un clima organizacional, sano, transparente y eficiente.

- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o utilización indebida de la misma.

- Proporcionar la información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes, o bien comunicar con oportunidad los casos en que no se tenga la información solicitada.

- Garantizar la organización y conservación de los documentos y archivos a mi cargo, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

- Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la Secretaria de Desarrollo Económico, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.

g. Actitud de servicio

Compromiso:

El personal de la Secretaria de Desarrollo Económico se compromete a promover la creación de una cultura responsable para la atención a la ciudadanía, a través del seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las comunicaciones recibidas, brindando una atención amable y generosa.

Acciones.

- Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, imparcial, transparente y cordial a los ciudadanos y otros servidores públicos.

- Dar respuesta oportuna y expedita a la correspondencia, mediante los procedimientos establecidos, utilizando los canales oficiales de atención ciudadana.

- Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano cuando sea mi responsabilidad, acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.

- Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo a las responsabilidades y funciones que se me designen.

- Atender con diligencia las llamadas telefónicas e identificarse en cada una de ellas, a fin de brindar un servicio eficaz a la ciudadanía.

- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno.

h. Competencia técnica y profesional.

Compromiso.

Los servidores públicos de la Secretaria de Desarrollo Económico asumimos el compromiso de desempeñar nuestras funciones, observando en todo momento una conducta profesional, ética y honesta, que se refleje en la toma de decisiones integras y con total apego a la verdad y legalidad.

Acciones:

- Mantener una conducta basada en la honestidad, ética y profesionalismo en la actuación diaria, aplicando la inteligencia, experiencia y capacidades, para optimizar el resultado en el trabajo y fomentar un clima laboral estimulante para el logro de los objetivos.

- Desempeñar las funciones respetando en todo momento la normatividad aplicable en beneficio de la sociedad y atendiendo sus demandas.

- Decidir con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a intereses particulares y siempre buscando evitar cualquier acto de corrupción.

- Negarme a aceptar o solicitar personalmente o a través de cualquier persona dinero, regalos o favores para mí, familia o personas afines, a cambio de facilitar información, agilizar trámites, asignar contratos o demás conductas contrarias a la normatividad vigente.

- Evitar situaciones en las que existan posibilidades de obtener un beneficio económico de cualquier tipo que sea ajeno a los que corresponden en razón del empleo, cargo o comisión.

i. Cuidado y uso eficiente de los recursos.

Compromiso.

Los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico son responsables del control y uso juicioso de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones, incluyendo la confidencialidad de la información, ya sea almacenada en papeles o electrónicamente. Deben cuidar los recursos o bienes

contra usos indebidos que provoquen deterioro o desgaste mayor al normal, así como la pérdida por abusos de confianza, descuido o negligencia.

Acciones.

- Llevar a cabo la asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros,

- Quienes tengan bajo su cuidado los recursos o bienes propiedad del Gobierno asignados a la Secretaría de Desarrollo Económico, son responsables de su custodia y correcta asignación y manejo para el desempeño eficaz y eficiente de las labores, a fin de brindar un servicio de calidad.

- El personal es responsable del control y uso juicioso de los bienes asignados para el desarrollo de sus funciones (mobiliario, equipos de oficina, de cómputo, telefónico, etc.)

- Con base en los principios de racionalidad y ahorro, asignar adecuada, transparente, justa e imparcialmente los recursos humanos, materiales y financieros bajo mi responsabilidad.

- Utilizar óptimamente todo tipo de recursos que me hayan sido asignados evitando abusos y desperdicio en su uso.

- Emplear de manera responsable, óptima, y para uso exclusivo de la Dependencia, el teléfono, Internet, celulares, sistemas o programas informáticos, correo electrónico, así como otro tipo de recursos: copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros, utilizando de ser posible papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna.

j. Conflicto de intereses.

Compromiso.

Los servidores públicos de la Secretaria de Desarrollo Económico, evitaran participar en asuntos y toma de decisiones que, por motivo de interés personal, familiar o de negocios, pudiera afectar negativamente los intereses de la Secretaría o la imparcialidad del asunto que se trate.

Acciones:

- Reportar de inmediato a mi superior, cuando tenga conocimiento que un compañero o compañera, intervengan en algún asunto donde tenga interés personal, familiar o de negocios.

- Abstenerse de intervenir en cualquier asunto, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios y que pueda generar una ventaja o beneficio adicional al desempeño de mis funciones

k. Igualdad de género.

Compromiso.

Los servidores públicos de la Secretaria de Desarrollo Económico en el ámbito de su competencia y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales. La diferencia por motivo de género, ideología o nivel jerárquico no se perciben como obstáculo para el desarrollo profesional y personal en la Secretaría.

Acciones:

- Reportar ante la instancia correspondiente cualquier acto de discriminación, acoso y hostigamiento sexual o violencia laboral.

- Promover el desarrollo de una cultura responsable, en donde haya igualdad de oportunidades, se favorezca la conciliación entre la vida laboral y familiar.

l. Seguridad, salud, protección civil y medio ambiente.

Compromiso.

Los servidores públicos de la Secretaria de Desarrollo Económico participaran activamente en todas las acciones y actividades que impulsen y preserven la salud, la seguridad, protección civil y medio ambiente del entorno laboral.

Acciones:

- Reportar toda situación que pudiese ser de riesgo para la salud, seguridad e integridad del personal que labora en la Secretaría.

- Participar en las actividades de protección civil, seguridad e higiene y protección al medio ambiente que organice la Secretaría.

- Identificar y respetar las zonas libres de circulación, entradas y salidas de acceso restringido, rutas de evacuación, áreas de seguridad y concentración, así como la ubicación de los equipos de seguridad.

- Conocer las disposiciones de carácter preventivo en materia de seguridad.
- Respetar los espacios asignados como zonas de no fumar, así como el lugar de estacionamiento establecido para personas con discapacidad.
- Reutilizar el material de oficina como sobres, tarjetas, folders, hojas de papel, carpetas, etc.
- Mantener el espacio de trabajo limpio y ordenado.

IV. Sanciones Administrativas.

El Servidor Público de la Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Tlaxcala que se desempeñe sin apego a los valores y principios señalados en este Código de Conducta, puede incurrir en faltas, infracciones e incluso delitos; en esos casos se aplican las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, misma que contiene disposiciones de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

V. Bibliografía.

1. Ética. Porrúa. Vigésima segunda edición. Eduardo García Máynez. 1977.
2. La Ética en el Servicio Público (Deontología del Servidor Público). Serie Praxis 87. Primera edición. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. 1996.
3. Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética administrativa, a las que deben sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad. (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tres de mayo de 1999).

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtencatl a los veintidos días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

LIC. JORGE LUIS VAZQUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

SINTETICO